

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3334 de fecha 26 de Noviembre de 2019, que decreta acto eleccionario para la conformación del "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Fresia".-
- 2.- EL Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 05 de Noviembre de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal N°2, para el "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Fresia".-
- 3.- La Ley N°20.500, de fecha 03 de Marzo de 2015, que permite la creación de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil, los cuales tienen un carácter consultivos y pueden apoyar el cumplir con el objetivo de incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, sectoriales y en la propia gestión de la Municipalidad de Fresia.
- 4.- El Acuerdo N°3132 de fecha 05 de Noviembre de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 5.- La Ley N°18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 6.- La Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04 de Abril de 2019, que nombre Director para la Dirección de Control.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de Mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.
- 9.- La personería de Don Rodrigo Guarda Barrientos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 21° del Reglamento Municipal N°2, en lo que dice relación a los tiempos de inscripción de candidatos a Consejeros, se deberá modificar el día del proceso eleccionario para la creación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Fresia"

DECRETO

- 1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°3334 de fecha 26 de Noviembre de 2019, en lo que dice relación a la fecha del acto eleccionario.
 - DICE: DETERMINECE, el día 23 de Diciembre de 2019, desde las 09:00 Hrs, en la sala de reuniones del tercer piso del edificio municipal, para la realización del proceso eleccionario.
 - DEBE DECIR: DETERMINECE, el día 10 de Enero de 2020, desde las 09:00 Hrs., en la sala de reuniones del tercer piso del edificio municipal, para la realización del proceso eleccionario.
- 2.- **HABILITESE**, el Registro Especial de postulantes como candidatos a Consejeros, el que deberá ser abierto el día Miércoles 11 de Diciembre de 2019 y cerrar impostergablemente el día 30 de Diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/AMOS/HAC/amos

